

SOLIDARIDAD. EDUCACIÓN, DESARROLLO

SED - 07

CRITERIOS DE TRAZABILIDAD



Elaborado por:

Beatriz de la Banda y Antonio Tejedor

Fecha: 25-11-2010

Aprobado por:

Junta Directiva de SED

Fecha: 03-12-2010

Índice

1.	Objeto	2
	Alcance	
	Referencias	
	Responsabilidades	
	Acciones	
	5.1. Diseño, recepción, estudio y ampliación inicial del Proyecto	
	5.2. Estudio definitivo y aprobación del Proyecto	
	5.3. Asignación de códigos contables	
	5.4. Compromiso y financiación del Proyecto	
	5.5. Seguimiento, justificación, evaluación y cierre del proyecto	
	5.6. Comunicación con socios, donantes y financiadores	



1. Objeto

Definir cómo es y cómo se realiza la aplicación de los fondos finalistas que recibe SED de manera que se respete siempre la voluntad del donante.

2. Alcance

Es de aplicación a todos los que intervienen en este proceso: donantes particulares, instituciones públicas y privadas, departamento de proyectos de SED Central y de las Delegaciones Regionales y Sedes Locales, departamento de Contabilidad, Departamento de Comunicación, contrapartes locales.

3. Referencias

- Reglamento de régimen interno de SED.
- Procedimiento operativo de Proyectos SED.
- Ficha-resumen para Proyectos de SED.
- Procedimiento operativo de Gestión Contable.
- Procedimiento operativo de Comunicación Externa SED.
- WEB ONGD-SED.

4. Responsabilidades

Acción

- Estudio definitivo y aprobación de Proyecto y codificación.
- Contabilidad Analítica
- Seguimiento de proyecto
- Justificación, evaluación y cierre del proyecto
- Comunicación con socios y donantes

Responsable

- Departamento de programas y provectos
- Comité de Gestión
- Junta Directiva
- Departamento de Contabilidad SED Central.
- Delegaciones Regionales
- Sede Central
- Contrapartes locales
- Delegaciones Regionales
- Sede Central
- Sede Central
- Departamento de Comunicación



5. Acciones

5.1. Diseño, recepción, estudio y ampliación inicial del Proyecto.

Según lo indicado en el procedimiento Operativo de Proyectos de SED en sus puntos 6.1 y 6.2.

5.2. Estudio definitivo y aprobación del Proyecto.

Esta fase da inicio cuando se recibe en la Sede Central la solicitud, junto con la ficha técnica del proyecto, con la aprobación de la Delegación Regional responsable del proyecto y acaba cuando es aprobado o rechazado por la Junta Directiva.

El Departamento de Proyectos asignará a las solicitudes el código identificativo correspondiente, que será único e invariable a lo largo del ciclo de vida de éste en SED

Para la aprobación de solicitudes en la Junta Directiva., se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 3 de los Estatutos y el artículo 6 del Reglamento Interno.

5.3. Asignación de códigos contables.

Una vez aprobado un proyecto por el Comité de Gestión con su código identificativo, el departamento de Gestión económica y financiera, introduce en la contabilidad analítica, los códigos asignados a cada proyecto.

Los códigos, harán referencia a la Delegación responsable del proyecto, el tipo de proyecto, el país de realización, el año de ejecución y el número de orden.

Tanto la contabilidad como los envíos de fondos a proyectos se realizarán en la sede central de SED siguiendo el Procedimiento Operativo de Gestión Contable SED-08 que incluye la codificación analítica de cada uno de los movimientos contables. Este sistema permite la asignación de cada uno de ellos al proyecto correspondiente. La contabilidad analítica permite la identificación y el control de cada uno de los proyectos que realiza la entidad.

SED utiliza este mecanismo como medio para garantizar la trazabilidad en la aplicación de los fondos finalistas obtenidos, controlando todo el proceso desde que se reciben fondos para un determinado proyecto, hasta que éstos llegan a su destino.

5.4. Compromiso y financiación del Proyecto.

Esta fase da inicio cuando el proyecto es aprobado por la Junta Directiva y finaliza cuando se envían a la contraparte local los recursos económicos, materiales o humanos acordados en el momento de la aprobación del proyecto.

En SED, existen dos formas de financiación del proyecto:

a) Financiación con recursos internos de SED, provenientes de las cuotas anuales de socios, de las aportaciones de los colaboradores, de los donativos anónimos o de familiares, de empresas colaboradoras y de la campaña colegial.



b) Financiación con recursos externos, provenientes de instituciones públicas o entidades privadas, mediante el oportuno concurso a sus respectivas convocatorias de Ayudas a la Cooperación Internacional.

Todas las subvenciones provenientes de instituciones públicas o privadas así como cualquier tipo de aporte económico proveniente de particulares o empresas, se contabilizan de forma codificada según se trate de destino general o particular en función de la voluntad del donante.

Si los donantes no indican su voluntad en cuanto al destino de su donación, se imputará al destino general del sector correspondiente: Proyectos de Cooperación, Gestión, Sensibilización o Voluntariado.

El Departamento de Gestión económica y financiera, llevará el control de las respuestas a campañas y a situaciones de emergencia y la aplicación de los fondos propios de cada proyecto o campaña según las necesidades de ejecución.

5.5. Seguimiento, justificación, evaluación y cierre del proyecto.

Esta fase comienza cuando la contraparte local comienza a realizar el proyecto y termina cuando desde SED se da por válida la documentación de justificación y evaluación recibida de la contraparte local. El procedimiento completo se describe en el Procedimiento Operativo de Proyectos.

5.6. Comunicación con socios, donantes y financiadores.

En el caso de los financiadores que sean instituciones públicas o privados: Se entregarán informes de seguimiento y finales justificativos donde se especifican las actividades desarrolladas con los fondos aportados por los mismos.

Los colaboradores y socios particulares reciben información sobre las actividades de la organización a través de diferentes canales de comunicación de la organización: Correo electrónico, boletín, páginas WEB y WEB 2.0 (redes sociales), siguiendo el procedimiento especificado en el Procedimiento Operativo de Comunicación de SED.

Las personas e instituciones que hacen aportaciones específicas para un proyecto o actividad, son informados sobre la ejecución y el resultado de la misma utilizando los canales de comunicación de SED y según lo especificado en el Procedimiento Operativo de Comunicación de la entidad.

Este Procedimiento operativo sobre criterios de trazabilidad fue aprobado por su órgano de gobierno con fecha 03 de diciembre de 2010.